

BAQUEDANO, 02 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 614

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 40 del 01 de Abril de 2009, del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645, Según disponibilidad de asientos y vehículo Municipal, placa patente XV-8215, para el traslado del Sr. Jorge Eduardo Araya Caroca Rut 14.309.141-4, Ingeniero Civil, Asesor PMB de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, quien realizara trabajos en terreno dentro de la comuna, el día Jueves 02 de Abril 2009, a las 08:00 horas en el siguiente tramo: Antofagasta-Baquedano-Antofagasta. Conductor: Luís Calivar y desde las 09:30 horas tramo: Sierra Gorda – Baquedano. Conductor: José Poblete.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/EBG/she

(\*) Art. 62 Bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco